

categoría de Cónsul Honorario de la República en la misma ciudad.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3649, que nombra al Lic. Francisco Xavier Martínez, Representante del Gobierno en el Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Protección de la Infancia, en Bruselas.

G. O. Nº 8232, del 5 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3649

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Lic. Francisco Xavier Martínez, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Bélgica, queda designado como Representante del Gobierno dominicano en el Congreso Mundial de la Unión Internacional para la Protección de la Infancia, el cual tendrá lugar en Bruselas, Bélgica, entre los días del 20 al 26 de julio de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3650, que nombra al Ministro Consejero Doctor Salvador E. Paradas, Delegado Permanente de la República ante la UNESCO.

G. O. Nº 8232, del 5 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3650

En virtud de las atribuciones que me confiere la Cons-

titudin de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Salvador E. Paradas, Ministro Consejero de la Embajada de la República en París, Francia, queda nombrado como Delegado Permanente ante la UNESCO.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de marzo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3651, que crea e integra una Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana. G. O. Nº 8232, del 5 de abril de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3651

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se crea una Junta Asesora Técnica del Consejo Administrativo del Distrito Nacional y de la Liga Municipal Dominicana, para estudiar los proyectos, sistemas de construcción y funcionamiento de acueductos, cloacas y sus ampliaciones; contenes; urbanizaciones y, en general, todo lo concerniente a la ingeniería técnica.

Art. 2.—Dicha Junta estará integrada de la siguiente manera: Ing. César A. Cortinas, Ingeniero Director del Departamento Técnico de Recursos Hidráulicos y Minería de la Secretaría de Estado de Fomento, quien la presidirá, y los Ingenieros Salvador Sanlley Gómez, Subsecretario de Estado de Obras Públicas, Fausto de Js. Rodríguez P., Ingeniero Encargado de la División de Ingeniería y Plantas Eléctricas de la Liga Municipal Dominicana, José Amable Frómata Pereyra, Ingeniero Inspector General de Obras de la Dirección del Presupuesto, y Juan A. Chalas Mallén, Director General de Riego de la Secretaría de Estado de Agricultura.